

Organización de corridas de toros en la Nueva España del siglo XVIII y primeros años del XIX

Benjamín Flores Hernández

Universidad Autónoma de Aguascalientes

Se estudia cómo se organizaron las corridas de toros en Nueva España durante el siglo XVIII y los primeros años del XIX, después de que quedó establecido en el virreinato, al igual que en la Península Ibérica, el moderno toreo a pie. Se constata que la forma fundamental de la fiesta brava fue la de temporadas de una o dos semanas de duración, con cuatro días de corrida en cada una, a mañana y tarde. Las autoridades remataban la administración de la plaza, poniendo todo a punto para obtener el mayor éxito. Con los beneficios económicos se costeaban obras públicas, y finalmente los toros llegaron a ser ramo de Real Hacienda. Por lo demás, durante todo ese tiempo siguieron dándose festejos taurinos con motivo de fiestas reales: coronaciones, bodas y nacimientos reales y recibimiento de virreyes, así como en algunas celebraciones de tipo religioso. También hubo lidias informales en rastros, palenques y teatros.

PALABRAS CLAVE: corridas de toros, Nueva España, plazas de toros, siglo XVIII, obras públicas, teatros, palenques

The article studies the bullfights organization in New Spain during the XVIIIth Century, when bullfight had changed to the infantry bullfight. Then, generally, there were two weeks seasons, with four days of bullfight each week, in the morning and in the afternoon. Authorities auctioned the ring, and they organized everything. The collected money was used to pay some public works. During whole century, there were still bullfights to celebrate royal occasions, like coronations, royal marriages and royal births. Some times, there were bullfights in theatres, cockrings and slaughterhouses.

KEYWORDS: bullfights, New Spain, bullrings, XVIIIth Century, public works, theatres, cockrings

La forma concreta que tomó la tauromaquia a partir de la centuria decimoctava, tras el abandono por parte de la aristocracia de sus tradicionales costumbres caballerescas, de las que la muerte de toros con lanza o rejón era elemento importante, fue la de la brega a pie protagonizada por gente del pueblo. Es esta una típica consecuencia española del cambio de los tiempos, de la modernización que en todas partes se produjo en la cultura occidental en las formas de vida y en la manera de estar instalados los hombres y las mujeres en la existencia y en la forma de relacionarse entre sí. Del gradual abandono de las responsabilidades corporativas en benefi-

cio de las posibilidades individuales, del fin del predominio social de los nobles por la sangre y del crecimiento de las oportunidades de desarrollo personal.¹

Lo primero de lo que nos damos cuenta al acercarnos a la fiesta taurina dieciochesca es que ésta había dejado de ser entendida fundamentalmente como un ejercicio para pasar a ser, ante todo, un espectáculo. No quiero decir con esto que anteriormente no acudiera gente a presenciar las bregas, ni que ahora éstas ya no interesaran como un mero deporte; lo que se había producido era nada más y nada menos que un cambio en la interpretación de su sentido. La tauromaquia seguía funcionando, igual que siempre, como diversión; lo único que había variado era la manera de entender y de disfrutar esa diversión. Para decirlo más claramente tomaremos de ejemplo la variación en el significado de una palabra: en tanto que al referirnos a los tiempos antiguos consideramos como “aficionados” a aquellos que gustaban de consumir personalmente las suertes taurinas, cuando utilizamos igual término aplicándolo a la nueva situación, se nos representan en la imaginación no los actores de la lidia —los cuales, por su parte, ya eran toreros dedicados profesional y exclusivamente a ella—, sino las personas que, llenando los cosos, acudían a contemplarla. Todo lo cual, sin perjuicio de que antes hubiera quienes, sin valor para enfrentarse a los astados, se conformaran con observar lidiar a otros y de que ahora, quienes podían y se atrevían a ello, tuvieran a veces oportunidad de torear, en público o en privado.

Siendo, pues, eminentemente espectáculo —y tan popular— la nueva fiesta de toros, fue lógico que se fijara en ella la sagaz mirada de los administradores borbónicos, tan ansiosos siempre de encontrar filones que vinieran a incrementar los recursos económicos con los que pretendían llevar a cabo la reforma de la monarquía. Y así fue cómo, en una actitud un

1 A analizar en general el significado de esa transformación del tradicional toreo a caballo de los siglos XV, XVI y XVII en el moderno toreo a pie dediqué mi tesis de licenciatura en Historia por la Universidad Nacional Autónoma de México: Flores Hernández, Benjamín: *Con la fiesta nacional, por el siglo de las luces. Un acercamiento a lo que fueron y significaron las corridas de toros en la Nueva España del siglo XVIII*. México, 1976. Este artículo es la versión modificada de un fragmento de esa tesis. Para una historia general de la fiesta brava en México hasta el segundo tercio del siglo XIX, está mi libro Flores Hernández, Benjamín: *La ciudad y la fiesta. Los primeros tres siglos y medio de tauromaquia en México (1524-1867)*, México, 1986. Lo más reciente es el libro de Coello Ugalde, José Francisco: *Novísima grandeza de la tauromaquia mexicana*, México, 1999. Una lectura inteligente, aunque no demasiado documentada en lo taurino, del significado de las diversiones públicas en la ciudad de México en la Ilustración es la de Viqueira Albán, Juan Pedro: *¿Relajados o reprimidos? Diversiones públicas y vida social en la ciudad de México durante el siglo de las luces*, México, 1987.

tanto paradójica, los mismos ilustrados que querían a toda costa implantar en España una nueva forma, antitradicionalista, de entender y de sentir la vida, se vieron en la posibilidad, que aprovecharon, de obtener el dinero que necesitaban para su obra modernizadora, precisamente de la explotación de una de las expresiones características de aquel casticismo con el que tan en desacuerdo estaban sus tendencias europeizantes. O sea: que el éxito popular de la nueva lidia, que originariamente había respondido a una actitud de afirmar valores tradicionalmente nacionales frente al extranjerismo de ciertas actitudes de los monarcas, fue aprovechado por éstos en su Real Hacienda, al ver en la celebración de festejos taurinos una manera segura de allegarse recursos pecuniarios.

Fue así como se inició la organización, por parte de las autoridades, de temporadas de corridas de toros realizadas con el exclusivo propósito de obtener dinero. Temporadas que llegaron a ser la forma típica de la fiesta, en Nueva España lo mismo que en la península ibérica, a partir de la segunda mitad del siglo XVIII.

Hechas las anteriores precisiones sobre el sentido y las posibilidades de la fiesta de aquellos tiempos, puedo pasar a expresar cuál será mi propósito en este artículo: exponer cómo se montaban los referidos ciclos de funciones taurómacas. Y al estudiar esto nos daremos cuenta de que ahora la unidad básica de la fiesta era precisamente la corrida, a la que podemos caracterizar como el espectáculo de la lidia y muerte de varios toros —ocho o diez, por lo regular—, para acudir a disfrutarlo era menester tomar un asiento en un coso especialmente construido para el efecto.

Si la corrida en general era una unidad, no menos lo era la lidia de cada astado en particular. Todo el empeño con el bicho estaba dirigido a un fin último: su muerte por mano de un estoqueador profesional de a pie, auxiliado por otros “chulos” —gente del pueblo— y de una cuadrilla de picadores montados. Esto, a pesar de la presencia de toda una larga serie de extraños juegos que, en atención al concepto de espectacularidad que simultáneamente debía guardar la función, se hacían con el cornúpeto.

Y pues que las corridas eran un espectáculo al que acudía la gente con el propósito de pasar un buen rato, fue natural que los organizadores de ellas, en su afán de conseguir mejores entradas, anunciaran todas aquellas diversiones, taurinas o extrataurinas, que pudieran hacer que la gente mostrara mayor interés por acudir a las plazas. La corrida, así, se nos presenta como una auténtica fiesta popular dentro de la cual la lidia de los toros no era sino uno de los elementos que la componían, bien que el más importante.

No debemos perder de vista una consideración que ha de ser nuestro hilo de Ariadna a través de todo el laberinto que representa la complejidad de las corridas de toros dieciochescas: lo fundamental en éstas lo constituye el hecho del surgimiento de una lidia profesional a pie encaminada a conseguir la muerte, mediante espada, de los bureles. Y ello, en medio de un ritual en el que cada vez fue cobrando mayor importancia el afán de los lidiadores por obtener un lucimiento personal dentro de los cánones en formación de un concepto artístico que trataba de equilibrar belleza en la suerte, valor al ejecutarla y dominio de la res.

Corridas informales

Tan grande llegó a ser la afición por la fiesta brava hacia el final del siglo XVIII, que continuamente se planeaban lidias en todo momento que pudiera parecer apropiado para ellas y en cualquier lugar que estuviera en condiciones de ser adaptado para verificarlas, y no sólo en el transcurso de las temporadas oficiales. De este modo, llegó a ser bastante frecuente montar corridas no estrictamente formales y que por lo tanto no se hallaban sujetas a una organización precisa.

Como es natural, las autoridades no podían permitir que los astados que se corrieran en tales ocasiones, a los cuales se enfrentaban muchas veces toreros no profesionales, pudieran representar algún peligro para la seguridad de quienes se encargaban de bregar con ellos o para la de los espectadores que asistían a dichas corridas informales. Por tal motivo, los animales que se soltaban en esta clase de fiestas eran generalmente becerros o novillos o, en todo caso, toros cuyos pitones habían sido previamente embolados o aserrados.

La costumbre de soltar bichos despuntados era especialmente frecuente en algunos pueblos que, por carecer de los recursos necesarios para celebrar sus fiestas anuales con corridas montadas en toda forma, preferían organizar estas bregas informales, para llevarlas a cabo, cercaban con tablones la plaza principal de la población. Sabemos que esto era habitual, entre otros lugares, en Jalapa² y en Metztitlán.³

2 "Sobre corridas de toros en Xalapa y orden para que no se vuelvan a hacer sin expreso permiso de la Superioridad", Archivo General de la Nación, en adelante AGN, Historia, 472.

3 Rangel, Nicolás: *Historia del toreo en México. Época colonial (1529-1821)*, México, 1924, pág. 344.

En determinados casos también se usaba en la ciudad de México, en funciones relativamente formales, lidiar a los toros despuntados. Por ejemplo, se estipulaba que así deberían estar todos los que se soltaran en los pequeños cosos que funcionaban en Jamaica y en el barrio de Don Toribio por la segunda década del siglo XIX,⁴ así como los que se corrieran por aquellos mismos años en la Real Plaza de San Pablo los domingos y demás días de fiesta.⁵ Igualmente eran afeitadas las reses que se solían correr en rastros, teatros y palenques.

La costumbre de lidiar ganado bravo en el rastro, por lo demás muy natural y común a muchas ciudades españolas —recordemos, por ejemplo, que tanto *Costillares* como *Pepe-Hillo* surgieron como toreros de fama precisamente en el rastro sevillano—, estaba arraigada desde tiempos muy antiguos. Sabemos que, cuando menos a partir de 1762, todos los asentistas del Coliseo de México exigían que se impidieran las lidias en dicho lugar, pues consideraban que perjudicaban sus intereses, ya que la gente prefería acudir a presenciar éstas antes que las representaciones teatrales;⁶ empero, a pesar de que tal pretensión se incluía dentro de las condiciones del contrato cada vez que se arrendaba el Coliseo, no tuvo nunca cabal cumplimiento.

Tenemos también noticias de que durante 1781 se suscitó un inacabable pleito judicial entre don Manuel González de Cosío, obligado de la carne, y don Francisco Valdez, asentista del ramo de gallos, quien pretendía se abolieran de una buena vez las lidias que aquél organizaba en el matadero; finalmente, tras largos años de papeleo, en 1787 las autoridades determinaron que el único inconveniente para tales bregas era el mal estado del corral en el que se llevaban a cabo, reparado el cual no habría ya obstáculo para que continuaran efectuándose.⁷

4 “Sobre un oficio del Virrey referente a los toros que se lidian en la plazuela llamada de don Toribio”, Archivo Histórico del Ayuntamiento de México, en adelante AHAM, 855; Ramón Gutiérrez del Mazo: *Aviso al público*, en “Superior decreto que previene se hagan nuevas corridas de toros con el fin de que sus productos se inviertan en la construcción de vestuario para las tropas de este Reyno, entendiéndose este arbitrio en lo sucesivo como un Ramo de Real Hacienda”, AHAM, 856.

5 Rangel, *Historia...*, pág. 367; Gutiérrez, *Aviso...*, AHAM, 856.

6 Véase, por ejemplo, “Extracto formado con motivo de pretender don George Anastasio de Zúñiga, confirmación del remate que en él se hizo del Coliseo de Comedias de la ciudad de México, perteneciente al Hospital Real y General de Indios, de aquel Reyno”, Archivo General de Indias, en adelante AGI, México, 2607, y “Diversiones públicas. Teatros”, AGN, Historia, 470.

7 “Extracto en borrador de las gracias concedidas de lumbreras en corridas de toros a varias corporaciones y particulares con otras noticias instructivas sobre la plaza de toros”, AHAM, 855.

Asimismo, era común y corriente que se jugaran toros en los palenques de gallos, lo mismo en la ciudad de México⁸ que en los de las demás poblaciones del virreinato en que los había. Recordemos que aquella famosa corrida organizada por Miguel Hidalgo, Ignacio Allende y Juan Aldama en septiembre de 1810 para celebrar el buen éxito que estaban logrando los trabajos independentistas tuvo lugar, precisamente, en la plaza de gallos de Dolores.⁹

También fue muy frecuente, a partir de los últimos años del siglo XVIII, correr astados en algunos teatros. Una vez que sabemos se hizo esto en la Nueva España fue en el curso de febrero de 1796 cuando, durante cinco días seguidos, se lidiaron dos toros diarios en los intermedios de las comedias presentadas en el Coliseo de la ciudad de México; en esta ocasión también se ofrecieron allí tapadas de gallos y carreras de liebres perseguidas por galgos. Tal práctica hubiera continuado ejercitándose entonces por muchos días más, dado el éxito que alcanzó, pero fue terminantemente prohibida por el virrey Branciforte.¹⁰ Diremos también que en aquellos últimos años del dieciocho no sólo se dieron toros en los teatros capitalinos, sino también en los de otras ciudades novohispanas que contaban con ellos, tales como Guadalajara,¹¹ Guanajuato¹² y Puebla.¹³

Durante el mes de abril de 1800, con objeto de ver si así mejoraban las entradas del Coliseo de México, el primer bailarín y a la sazón empresario de ese teatro, Juan Medina, solicitó permiso para presentar comedias de santos, peleas de gallos y corridas de novillos. Después de escuchar la

8 Gutiérrez, *Aviso...*, AHAM, 856.

9 Núñez y Domínguez, José de Jesús: *Historia y tauromaquia mexicanas*, México, 1944, pág. 58.

10 María y Campos, Armando: *Imagen del mexicano en los toros*, México, 1953, págs. 9-11. Curiosamente, Rangel: *Historia...*, págs. 179 y 180, señala exactamente el mismo hecho de haberse corrido toros en el Coliseo de México durante los intermedios de las comedias, con tapadas de gallos y carreras de galgos y liebres como complemento de la diversión, e incluso apunta los mismos títulos para las comedias representadas: *El marqués de Birón y Amo y criado*, sólo que en vez de las fechas de 8 a 12 de febrero de 1796 que apunta María y Campos, da las de los mismos días de igual mes, pero de 1779, señalando que por entonces gobernaba la Nueva España Antonio María de Bucareli. No he tenido a la vista el expediente, seguramente del AGN, de donde ambos historiadores debieron sacar la noticia de las tales corridas, pero me inclino a pensar que la discordancia en las fechas se debe a descuido de Rangel.

11 María y Campos: *Imagen...*, págs. 11 y 12.

12 De nuevo encontramos discrepancia de fechas entre Rangel y María y Campos, pues mientras el primero (Rangel: *Historia...*, pág. 225) señala que fue el 6 de octubre de 1790 cuando una cuadrilla de maromeros ejecutó varias suertes con unos bureles en el Coliseo guanajuatense con motivo del cumpleaños del Príncipe de Asturias, el segundo (María y Campos: *Imagen...*, pág. 11) apunta que dicho acontecimiento tuvo lugar el 6 de octubre de 1796.

13 López de Villaseñor, Pedro: *Cartilla vieja de la nobilísima ciudad de Puebla (1781)*, México, 1961, pág. 357.

opinión del asesor, por oficio de 26 de enero de 1801, el antitaurino virrey Félix Berenguer de Marquina determinó no solamente rechazar la petición de Medina, sino asimismo comunicar a todos los superintendentes del reino que a partir de tal fecha no se volvieran a autorizar juegos de reses bravas en ningún escenario del país.¹⁴ Pero a pesar de la drástica medida de Marquina, una vez que éste hubo abandonado el poder volvió a ser cosa frecuente la lidia en los coliseos. Concretamente, sabemos que en el curso de 1809 se autorizó a José Mariano Cabrera a dar diez corridas de toros en el de la ciudad de Puebla.¹⁵

Hay que decir que la costumbre de jugar astados en los teatros mexicanos no terminó con la Independencia, pues hay noticias de que aún persistía hacia el año de 1880.¹⁶

Festejos oficiales

Si en el inciso precedente he hecho alusión a aquellas corridas que, por su mismo carácter no formal, no estaban sujetas a una estructura precisa, en éste me referiré a las que, montadas oficialmente, debían atenerse a toda una reglamentación perfectamente establecida.

Ante todo, no perdamos de vista el hecho de que el toreo, diversión nacional española, había servido ya desde la edad media para celebrar todo acontecimiento importante, lo mismo en el plano de lo civil que en el de lo religioso. Una corrida fue considerada siempre como la forma más natural de festejar cualquier hecho que mereciera ser conmemorado. Y conquistadores y colonizadores continuaron con la costumbre de solemnizar las festividades y acontecimientos que les hacían recordar su patria natal, a la que se sabían ligados todavía y a cuya gloria y engrandecimiento estaban contribuyendo con su actuación en el Nuevo Mundo.¹⁷

14 Para conocer la petición de Medina y las interesantes opiniones que sobre ella expusieron el fiscal y el asesor, está "El empresario del Coliseo de México sobre quebrantos que experimenta en el arrendamiento: solicitud de permiso para representar comedias devotas, y 10 ó 12 fiestas de novillos", AGN, Historia, 473. Rangel: *Historia...*, págs. 328-331 y María y Campos: *Imagen...*, págs. 11 y 12.

15 "Expediente formado a instancia de don José Mariano Cabrera solicitando del gobernador intendente licencia para hacer en el Coliseo 10 corridas de toros", AGN, Historia, 472 y Rangel: *Historia...*, pág. 341.

16 María y Campos: *Imagen...*, págs. 13-15.

17 Acerca de esta manera de entender a la tauromaquia como expresión de una forma de ser nacional hispánica dediqué la idea principal de mi tesis de licenciatura, ya mencionada: Flores Hernández: *Con la fiesta...*; también interesará Flores Hernández, Benjamín: "476 años de historia dialogada (parte I). La relación migratoria hispanomexicana desde la perspectiva de la tauromaquia", *Boletín de loterías y toros*, 14, Córdoba, 2002, págs. 53-60.

Según mi modo de ver, a pesar de las posturas independentistas que iban cobrando vigencia, tal sentimiento continuó vivo a lo largo de todo el siglo XVIII y hasta el preciso momento de la consumación de la lucha insurgente. Es verdad que al iniciarse la centuria decimoctava ya no se estilaba jugar toros en el día de San Hipólito, aniversario de la captura de Tenochtitlán por Hernán Cortés el 13 de agosto de 1521, tal y como se había dispuesto desde 1528, pero en cambio se seguía considerando imprescindible correrlos en todas las ocasiones importantes de fiestas reales y en buen número de celebraciones religiosas.

Señalaré aquí, sin entrar en mayores detalles y solamente a guisa de ejemplo, determinadas conmemoraciones religiosas por las que, en el tiempo que estudiamos, se organizaron bregas taurinas. Mientras lo estoy haciendo no puede menos que venirme a la cabeza la idea, en la que por ahora no he de profundizar, de la entrañable relación que existe entre una diversión tan profundamente hispánica como la tauromaquia y la manera española de entender y vivir el catolicismo, de cuya salvaguarda se había querido encargar España desde antes de la Contrarreforma.

En primer lugar, recordemos que lo normal era correr toros en el día del santo patrono de cada lugar, fecha que, por serlo, era precisamente — y, en general, sigue siéndolo — la de la fiesta local. Para dar un solo ejemplo de esta práctica, citaré el caso de Jalapa, donde anualmente se celebraban varias corridas con ocasión de la festividad de la Purísima Concepción de nuestra Señora.¹⁸ La canonización de ciertos santos, sobre todo si se trataba de alguno tan importante y tan español como San Juan de la Cruz, también se festejaba con lidias taurinas.¹⁹ Iguales demostraciones de júbilo se hacían al dedicarse alguna iglesia que se acabara de construir o un nuevo retablo con el que se dotara a un templo ya existente.²⁰ Por último, mencionaré el hecho de que a mediados de febrero de 1756 se soltaron bureles en San Miguel el Grande para recibir a las madres recoletas, fundadoras del convento de la Concepción de dicho pueblo.²¹

18 “Sobre corridas de toros en Xalapa...”, AGN, Historia, 472.

19 Las corridas por la elevación a los altares de San Juan de la Cruz se efectuaron en la plaza de San Sebastián, de México, el 14 y el 24 de enero de 1729. Fueron organizadas por los padres carmelitas descalzos, cuya reforma había emprendido el fraile de Fontiveros. Rangel: *Historia...*, págs. 123 y 124.

20 Verbigracia, en 1733, la consagración de los altares de Nuestra Señora de la Paz en la parroquia de Chalco y de San Antonio en la de Tlatelolco. *Ibíd.*, pág. 129.

21 *Ibíd.*, pág. 141.

De cualquier modo, durante todo el periodo virreinal, el motivo fundamental por el cual se ponían corridas de toros fue el de la celebración de fiestas reales. Esas lidias, aparte de representar la mejor manera de demostrar alegría por los acontecimientos felices, servían para que las autoridades que las hubieran organizado se allegaran algún dinero que empleaban en los demás actos con los que se solemnizaba el hecho en cuestión, siempre para ratificar la devoción novohispana por los soberanos que habían aceptado como los legítimos suyos.

Las más importantes de entre las fiestas reales eran las que se celebraban con motivo de la ascensión al trono de un nuevo soberano. Debido a las conflictivas circunstancias en las que Felipe V asumió el mando de España en 1700 y puesto que lo breve del gobierno de Luis I en 1724 no dio tiempo a ninguna demostración de regocijo por su entrada al poder, la primera vez que se hicieron solemnes festejos por la coronación de un rey en el siglo XVIII fue con ocasión de la de Fernando VI, quien sucedió a su padre Felipe V, muerto el 9 de julio de 1746. Entre los lugares en los que se jugaron astados con tal motivo figuraron en la Nueva España las ciudades de México²² y Guadalajara.²³

Fallecido Fernando VI el 10 de agosto de 1759, fue sustituido por su hermano Carlos III. Quizás fuera por el desprecio que parece sentía este ilustrado monarca por todo lo tradicional, pero lo cierto es que no he encontrado demasiadas referencias de que, en las fiestas por su jura en el actual territorio mexicano, se jugaran más toros que en la capital del virreinato²⁴ y en León.

En contraste con lo sucedido en tiempos de su progenitor, cuando fue Carlos IV quien asumió la corona hispana en diciembre de 1789, en buen número de ciudades novohispanas y hasta en muchos poblados de escasa importancia se realizaron festejos taurinos. Entre otros lugares, éstos se verificaron, por los años de 1789 a 1791, en México, Durango, Papantla, Veracruz, Pátzcuaro, Guanajuato, Tehuantepec, Aguascalientes, Tabasco,

22 Durante 1747, en la plazuela del Volador. "Auto de los señores que componen loa mesa de Propios, sobre lo que se debe observar para el repartimiento de lumbreras, y para el precio a que se han de vender los sitios para las fiestas que se han de hacer para la coronación del Sr. Don Fernando VI", AHAM, 855.

23 En octubre de 1747. Ballesteros, Urbano Antonio: "Testimonio de la relación que contiene la jura celebrada en esta capital por la exaltación al trono de S. M. el señor dn. Fernando Sexto", AGI, Guadalajara, 355.

24 Durante 1761, en la plaza del Volador.

Valladolid, Chilapa, Zamora, San Luis de la Paz, León,²⁵ Guadalajara,²⁶ Mérida,²⁷ Campeche,²⁸ Real de Catorce,²⁹ y Puebla.³⁰

En 1808, en circunstancias muy extrañas y ante la presión de Napoleón, tanto Carlos IV como su hijo Fernando VII habían abdicado en Bayona sus derechos al trono español, que vino a ser usurpado por José Bonaparte. Tras la derrota del emperador de los franceses, Fernando regresó a España en el curso de 1814, siendo recibido por el pueblo con gran entusiasmo; se le llamaba por entonces “el Deseado” y se cifraban en él todas las ilusiones tradicionalistas de ver definitivamente vencido el espíritu revolucionario, constitucionalista y afrancesante, dando por buen precio el establecimiento de un régimen absolutista a ultranza. Para celebrar la reinstalación de dicho legítimo monarca en el gobierno de sus estados, la ciudad de México dispuso, aun a pesar de las penosas condiciones por las que atravesaba el virreinato, asolado por la revuelta independentista, llevar a cabo una serie de festejos entre los que destacaron catorce corridas de toros que se llevaron a cabo en la plaza del Volador durante febrero de 1815.³¹

También se lidiaban toros para conmemorar matrimonios de reyes e infantes. Así, por ejemplo, durante 1714 se dieron tres días de corridas para celebrar la boda de Felipe V con doña Isabel de Farnesio,³² y por 1728 y 1729 en México,³³ Oaxaca³⁴ y Tlaxcala³⁵ se corrieron bureles con motivo de

25 Rangel: *Historia...*, págs. 205 y siguientes.

26 Ballesteros, Urbano Antonio: “Testimonio de la relación que contiene la jura celebrada en esta capital por la exaltación al trono de S. M. el Sr. Dn. Carlos Quarto”, AGI, Guadalajara, 355.

27 Gálvez, Lucas de: “Noticia de las funciones hechas por la M. N. y M. L. C. de Mérida de Yucatán en la proclamación del Rey N. S. don Carlos IV verificada el día 4 de noviembre de 1789”, AGI, Indiferente, 1608.

28 “Noticia de las fiestas celebradas por la ciudad de Campeche en la Provincia de Yucatán Reino de Nueva España en la proclamación del Señor Rey Don Carlos IV”, AGI, Indiferente, 1608.

29 Parrodi, George: “Informe al virrey de los actos que ha llevado a cabo para celebrar la proclamación de Carlos IV”, AGI, Indiferente, 1608; Alardin, Pedro Ignacio y Michelena, Miguel de: “Informe al intendente de los actos organizados por George Parrodi con motivo de la proclamación de Carlos IV”, AGI, Indiferente, 1608.

30 Zambrano, Mariano Francisco: “Testimonio de la proclamación de Carlos IV verificada en la ciudad de Puebla el día 17 de enero de 1790”, AGI, Indiferente, 1608 y López de Villaseñor: *Cartilla...*, pág. 360.

31 “Los señores comisionados de fiestas sobre que habiendo finalizado las corridas de toros de fiestas reales se les prevenga si se quita o conserva la plaza para otras corridas, y que en este caso se proceda por el Ilustre Ayuntamiento a nombrar nuevos comisionados...”, AHAM, 4300 y “Sobre las funciones que han de hacerse en celebridad de la restitución al trono de nuestro amado soberano Fernando 7.^{mo}”, AHAM, 4300.

32 Rangel: *Historia...*, pág. 120.

33 En el Volador, a partir del 8 de noviembre de 1729. *Ibidem*, pág. 123.

34 Desde el 7 de noviembre de 1728. *Ibidem*.

35 Durante 1729. *Ibidem*, pág. 124.

un doble casamiento entre los príncipes de España y Portugal. De las corridas que se hicieron en mayo de 1766 cuando el futuro Carlos IV se casó con María Luisa de Parma queda una cuenta muy detallada, que el Centro de Estudios Taurinos publicó en 1994.³⁶ La última ocasión en la que se efectuaron en México funciones taurinas con motivo de una boda regia fue en el curso de octubre de 1817, cuando las hubo durante doce tardes en la Real Plaza de San Pablo, en regocijo por los desposorios de Fernando VII y de su hermano el infante don Carlos, respectivamente, con las princesas portuguesas doña Isabel María Francisca y doña María Francisca de Asís de Braganza.³⁷

También los partos de la reina se festejaban a veces con bregas de reses bravas, bien que esa costumbre fue cumpliéndose cada vez menos; si se acató en México durante 1708,³⁸ 1713,³⁹ y 1716,⁴⁰ posteriormente a esta fecha no he encontrado referencias de que volvieron a hacerse corridas por semejante causa.

Por el contrario, el hábito de dar corridas los días del santo y del cumpleaños del rey y de la reina no decayó nunca; así, todavía el 8 de julio de 1818, onomástica de la soberana doña Isabel María Francisca, se ordenó señalar la fecha, entre otras funciones, con una corrida en la Real Plaza de Toros de la capital del virreinato.⁴¹

Aparte de los anteriormente citados, que son los casos más característicos de fiestas reales, podemos considerar como tales la celebración de algunos acontecimientos importantes, con motivo de los cuales se dieron corridas de toros. En esta clase de festejos entrarían, por ejemplo, los que se hicieron entre 1732 y 1733 en México, Tlaxcala y Veracruz a raíz de que las tropas ibéricas recuperaron el dominio de la plaza de Orán y

36 Centro de Estudios Taurinos de México: *Un documento taurino de 1766. Interpretación histórica y reproducción facsimilar*, México, 1994.

37 "Expediente formado en solicitud de postores a la plaza de toros para las 12 corridas que se han de celebrar en la plazuela de S. Pablo por los felices desposorios de Nuestro Augusto Soberano el Señor Don Fernando VII, y su hermano el Señor Infante D. Carlos", AHAM, 4300; "Cuaderno primero de la data. Comprobantes de la cuenta por las corridas de fiestas reales, verificadas en celebridad de los desposorios de nuestro Soberano el Señor don Fernando Séptimo y de su Augusto Hermano, el Serenísimo Señor Infante don Carlos", AHAM, 4300 y "El virrey de Nueva España don Juan Ruiz de Apodaca da cuenta de haber mandado publicar la Real Cédula en que se comunica la realización del feliz matrimonio de S. M. y el de su augusto hermano con las señoras infantas de Portugal, y de los regocijos públicos que hubo con este motivo en aquel reino", AGN, Virreyes, 272.

38 Rangel: *Historia...*, págs. 111-113.

39 *Ibidem*, págs. 113-119.

40 *Ibidem*, pág. 120.

41 "El virrey de Nueva España don Juan Ruiz de Apodaca...", AGN, Virreyes, 272.

de la fortaleza de Mazalquivir,⁴² ocupadas previamente por los ejércitos turcos.

Un caso particular de festejos reales era el de los que se llevaban a cabo para proclamar y dar una digna recepción a los virreyes que entraban a gobernar la Nueva España, puesto que lo hacían precisamente con la representación regia; se trataba, así, de la forma en que en el reino se ratificaba que localmente se había aceptado la soberanía de los reyes españoles. De las varias poblaciones por las que atravesaban los nuevos gobernantes que venían a representar al rey en estos territorios, sabemos que, además de en la ciudad de México, se les ofrecían corridas en Puebla⁴³ y en Tlaxcala.⁴⁴ En tales ocasiones, en la capital se hacían dos semanas de lidias, cuyo producto, por disposición real, destinaba su organizador el Ayuntamiento a costear los demás gastos del recibimiento.⁴⁵ Únicamente un virrey tan decididamente antitaurino como don Félix Berenguer de Marquina se negó a ser agasajado con bregas en ocasión de su ingreso al gobierno.⁴⁶ Otros virreyes, en cambio, fueron tan aficionados que montaban lidias para festejar hasta su propio cumpleaños o el de su mujer; tal fue el caso del duque de Alburquerque, por 1703.⁴⁷

Sin embargo de que, como acabamos de ver, a lo largo de todo el siglo XVIII y hasta el momento de la independencia se continuaron organizando corridas siempre que se quería celebrar cualquier acontecimiento importante, lo verdaderamente característico de la época fue el surgimiento de temporadas taurinas montadas sin otro propósito que el de allegarse las autoridades algunos fondos que necesitaran para la realización de determinadas obras.

Ya desde bastante tiempo atrás se sacaban buenas utilidades de las entradas en los cosos, que quedaban a disposición de quien hubiese organizado las fiestas, generalmente el Ayuntamiento. Pero la primera ocasión

42 Rangel: *Historia...*, págs. 127-129.

43 "Solicitud del Ayuntamiento de Puebla sobre gastar más de 3 mil pesos en el recibimiento del Excelentísimo Señor Virrey interino don Martín de Mayorga, y lo que hizo en la entrada del Excelentísimo Señor don Matías de Gálvez", AGN, Historia, 335.

44 Rangel: *Historia...*, pág. 139.

45 "Testimonio de las Reales Cédulas en que S. M. (que Dios guarde) prohíbe para lo sucesivo la segunda entrada que hacían en esta capital los excelentísimos señores virreyes. Y que los gastos de la primera no excedan de los 8 mil pesos que permite la ley", AGN, Historia, 540.

46 Marquina, inclusive, prefirió dar al Cabildo dinero de su bolsillo con tal de que no se corrieran toros por su entrada al virreinato: "Sobre las corridas de toros por el recibimiento del Excelentísimo Señor Virrey D. Félix Berenguer de Marquina, y oposición de S. E.", AHAM, 4300.

47 Rangel, *Historia...*, pág. 111.

en la que yo me haya encontrado que se armó una temporada con el exclusivo fin de sacar dinero para una obra específica, fue en el transcurso de febrero de 1753, cuando se dieron ocho corridas en la plazuela de San Diego de la ciudad de México con objeto de aplicar su producto a la construcción de la Colegiata de Guadalupe.⁴⁸ El marqués de Cruillas, que gobernó de 1760 a 1766, hizo algunas lidias cuyas utilidades sirvieron para los acueductos que llevaban agua al santuario de Nuestra Señora de los Remedios, y el virrey de Croix, en 1769 y 1770, montó dos temporadas cuyos beneficios se emplearon en diversos fines, en principio la puesta en marcha del llamado presidio de San Carlos, para reos de delitos de poca monta, y para el aseo de las acequias de México.⁴⁹

Ante las enormes utilidades que reportaban las entradas a las plazas, cada vez fue más sistemática la organización de temporadas para obtener recursos. Y esto no sólo en la capital, sino también en provincia; por ejemplo, en septiembre de 1787 se hizo una en Puebla a fin de ayudar a la construcción de la cárcel local.⁵⁰

Ya con el propósito de integrar un fondo constante que sirviera para resarcir a la Real Hacienda de lo gastado en la fábrica del Real Alcázar de Chapultepec, por cédula de 27 de agosto de 1787 Carlos III dispuso la organización anual de corridas de toros destinadas a tal fin.⁵¹ Dicha orden tuvo cabal cumplimiento por espacio de varios años pero, ante la dificultad que se pulsó de encontrar postores que ofrecieran cantidades razonables por el derecho de armar los cosos y montar las lidias, finalmente se relegó al olvido.⁵²

48 *Ibíd.*, págs. 137 y 138.

49 *Ibíd.*, págs. 149 a 177. A esos dos ciclos de corridas dediqué mi tesis de maestría por la Universidad Nacional Autónoma de México. Flores Hernández, Benjamín: *La vida en México a través de la fiesta de los toros, 1770. Historia de dos temporadas organizadas por el virrey marqués de Croix con el objeto de obtener fondos para obras públicas*, México, 1982.

50 “El virrey de Nueva España satisface real orden sobre instancia de la ciudad de Puebla para una corrida de toros cuyo producto se destine a fábrica de cárcel”, AGN, Virreyes, 160.

51 “Expediente promovido en virtud de Real Orden de 27 de agosto del año próximo pasado a efecto de reintegrar la Real Hacienda del descubierto en que se halla la fábrica del Real Alcázar de Chapultepec, a cuyo fin se trata del remate de la plaza para las corridas de toros que se han de lidiar en el presente mes de enero”, AGN, Historia, 381.

52 Véase, referente a las diversas temporadas que se hicieron para resarcir a la Real Hacienda de lo invertido en el Castillo de Chapultepec, a las utilidades que éstas reportaron y al final abandono de la organización de tales corridas ante la dificultad de conseguir buenos postores: “Sobre funciones de toros para obras públicas y reintegro de la Real Hacienda”, AGN, Historia, 381 y “Expediente formado en solicitud de postores para la plaza de 8 corridas de toros, que han de celebrarse en el venidero mes de noviembre, como se expresa”, AGN, Historia, 381. También se trata el tema en Coello Ugalde, José Francisco y Alfonseca Arredondo, Rosa María: *El bosque de Chapultepec. Un taurino de abolengo*, México, 2001, págs. 33-36.

Una última etapa en el montaje de los festejos taurinos novohispanos es la que empieza con el decreto del virrey Félix María Calleja del Rey de fecha 5 de julio de 1815,⁵³ mediante el cual se erigían las corridas de toros en ramo independiente de la Real Hacienda, bajo la exclusiva jurisdicción de los intendentes. Consecuencia de dicha disposición fue la realización, el propio 1815, de una serie de lidias cuyos beneficios económicos se aplicaron al vestido y mantenimiento de las tropas realistas que por entonces combatían a los insurgentes. Fue entonces cuando, construida a costa del dicho ramo de Hacienda, pudo ser levantada por fin una plaza de toros pretendidamente permanente, la Real de San Pablo, de cuya administración quedó encargado don Ramón Gutiérrez del Mazo, a la sazón intendente de México.⁵⁴

Organización de temporadas

El primer problema que se planteaba una vez que se había decidido realizar una temporada era el de su organización.

Tradicionalmente, en los casos de fiestas reales y de recepción a los nuevos virreyes, correspondía a los ayuntamientos preocuparse de todo lo concerniente a la puesta de las corridas de toros. Entre los regidores, fue costumbre que hubiera uno o dos que, anualmente, se elegían por la corporación como “comisarios de fiestas”, y entre las fiestas que les tocaba ver estaban las taurinas. Lo primero que estos cuerpos hacían una vez decidida la celebración de temporadas, era encargar a tales comisarios de todo lo concerniente. En toda ocasión en que el virrey pretendió inmiscuirse en el montaje de una serie de esa clase de lidias, el Cabildo capitalino reaccionó enérgicamente, haciendo valer los derechos de exclusividad en tales menesteres que el mismo monarca le había ratificado en varias ocasiones.

En las corridas que no fueran de fiestas reales, podían los corregidores intervenir en ellas;⁵⁵ empero, en varias ocasiones el virrey prefirió encomendar la organización de ciertas temporadas montadas con el fin de obte-

53 “Superior decreto que previene se hagan nuevas corridas...”, AHAM, 856.

54 Flores Hernández, Benjamín: “Sobre las plazas de toros en la Nueva España del siglo XVIII”, *Estudios de historia novohispana*, 7, México, 1981, págs. 155-158.

55 “Extracto en borrador de las gracias concedidas...”, AHAM, 855.

ner fondos para obras públicas, a regidores que anteriormente ya habían demostrado su experiencia como comisionados.⁵⁶

Ya para los últimos años del siglo XVIII, a raíz de la creación de las intendencias, empezaron a menudear las protestas de los cabildos por la exagerada incumbencia que estaban adquiriendo los intendentes en las lidias taurómacas, incluso en las de bienvenida a los virreyes.⁵⁷ Luego, desde los primeros intentos por convertir a la fiesta taurina en un ramo de Real Hacienda, ésta se puso bajo la autoridad directa de dichos funcionarios.

Casi siempre, los comisionados ponían a subasta toda la administración de la temporada a realizar, de manera que quien quedara con ella debía costear absolutamente todos los gastos; así sucedió, por ejemplo, en la que se verificó en la plazuela de San Lucas de México entre 1790 y 1791.⁵⁸ En otras ocasiones, lo único que se remataba era la construcción del coso en que se iban a soltar los bureles, quedando a los comisionados la tarea de atender a todos los demás aspectos del ciclo de festejos.

Para las lidias que se hicieron en el Volador de noviembre de 1769 a enero de 1770 se anunciaba, en los rotulones que convocaban a los interesados en adquirir la plaza, que

la comisión ha de dar de su cuenta toros y toreadores de a pie y de a caballo, banderilleros, rejones, y demás necesario.... regando e iluminando la plaza, sin que el comprador gaste ni se le pueda exigir otra cosa.... [quedando sólo a su cargo] las invenciones y diversiones que para su mayor utilidad [disponga].⁵⁹

Algunas veces, como no se presentaron postores, debieron suspenderse varias temporadas programadas; tal sucedió, entre otras veces, con la que se había pensado hacer en el Paseo Nuevo a fines de 1792.⁶⁰

56 Así, por ejemplo, el virrey de Croix comisionó, para todo lo relacionado con la puesta de los dos ciclos de festejos taurinos que dio durante 1769 y 1770, al marqués del Valle de la Colina y a José Mateos y Chirinos, regidores ambos de la ciudad de México. "Autos y cuadernos formados para la corrida de toros en virtud de superior determinación del Excelentísimo Señor Virrey de esta Nueva España", AGN, Historia, 470 y "Autos formados para las corridas de toros en virtud de superior determinación del virrey, AGN, Historia, 470.

57 Por ejemplo, véanse las reclamaciones que en este sentido hizo la Ciudad de México al virrey Branciforte en el curso de 1794. "Sobre que se consulte al Excmo. Señor Virrey con motivo de que el Señor Corregidor ha dado órdenes para el arreglo y firmeza de la plaza de toros que se hicieron por la entrada del Excmo. Sor. Virrey marqués de Branciforte", AHAM, 4300.

58 "Sobre toros en México. 1791", AGN, Historia, 381.

59 "Autos y cuadernos formados para...", AGN, Historia, 470.

60 "Expediente formado en solicitud de postores para la plaza de 8...", AGN, Historia, 381.

Una vez que a fines de 1815 la Real Hacienda hubo erigido para su propio beneficio la Plaza de Toros de San Pablo, decidió ponerla bajo arrendamiento. En un principio su alquiler se hacía solamente para temporadas de duración breve, pero luego se firmaron contratos por periodos más largos, que llegaron a ser —en el que se hizo a mediados de 1819, que no llegó a cumplirse totalmente— hasta de cinco años y medio.⁶¹ Quienes tomaban este coso se convertían en auténticos empresarios en el moderno sentido de la palabra: se encargaban, entre otras cosas, de contratar toreros, comprar toros, anunciar las suertes extraordinarias y las diversiones intermedias que más llamaran la atención del público e, incluso, hasta de dar a los lidiadores los premios y galas a que se hubieran hecho acreedores por sus buenas actuaciones.⁶²

A continuación, y sólo a título de ejemplo de lo que se podía sacar de ganancia en las corridas de toros de aquellos años, doy el monto de las utilidades netas que reportaron unas cuantas temporadas.

Así, la que se hizo en 1734 cuando la toma del virreinato por parte del arzobispo don Juan Antonio de Vizarrón y Eguiarreta, en tiempos en que aun no existía una organización muy formal, dio, líquidos, 2975 pesos siete tomines.⁶³ Los doce días de toros que montó el marqués de Croix en el Volador entre noviembre de 1769 y enero de 1770 con objeto de obtener fondos para varias obras, en pleno auge del nuevo espectáculo, ya rindieron 25308 pesos dos y medio reales;⁶⁴ a esto hay que agregar los 16499 pesos de los festejos celebrados a fines del propio 1770 por el referido virrey, con iguales propósitos.⁶⁵ Por último, las lidias ofrecidas en la misma

61 Rangel: *Historia...*, págs. 366-369.

62 Véanse las condiciones impuestas por el Ayuntamiento a los postores a la Plaza de San Pablo para las corridas de la boda de Fernando VII. "Expediente formado en solicitud de postores a la plaza de toros...", AHAM, 4300, y el contrato de arrendamiento de dicho coso, firmado durante 1819 entre el intendente Ramón Gutiérrez del Mazo y el teniente José María Landa. Rangel: *Historia...*, págs. 366-369.

63 "Repartimiento de los quartones de la plaza de toros formada en la del Volador de esta ciudad, en celebridad del ascenso al virreinato de esta Nueva España del Excmo. e Ilmo. Sr. Dn. Juan Antonio de Vizarrón y Eguiarreta, dignísimo arzobispo de México. Y la cuenta general de todos los gastos erogados, al tiempo de estas fiestas. Siendo comisionados de ellas Dn. Juan de Baeza y Bueno y Dn. Felipe Cayetano de Medina y Sarabia, Regidores de esta nobilísima ciudad de México", AHAM, 855.

64 "Autos y cuadernos formados para...", AGN, Historia, 470.

65 Rangel: *Historia...*, pág. 177. En los expedientes relativos a estas temporadas se encuentra la cuenta de todo lo gastado y recaudado en ellas, y para qué y cómo se usaron los dineros que rindieron, hasta la total liquidación de todos los fondos, a fines de 1771. Como para esas fechas ya había muerto el comisario Pablo Antonio Madrazo de la Escalera, marqués del Valle de la Colina fue su viuda, doña Juana Gallo y Villavicencio, quien firmó los últimos documentos sobre el asunto: Aprobación de las cuentas presentadas por la marquesa del Valle de la Colina, AGN, Historia, 470.

plazuela del Volador en febrero de 1815, con motivo de la reinstalación de Fernando VII en el trono de sus mayores, produjeron al Ayuntamiento, limpios de polvo y paja, 30879 pesos.⁶⁶

La fiesta de toros, sobre todo desde que se convirtió en fuente de ingresos para el erario público, hallábase sujeta a un fuerte control por parte del gobierno. Si recordamos, además, el espíritu antitaurino que dominaba en muchas de las autoridades ilustradas, comprenderemos por qué esta diversión estaba "...generalmente prohibida y reservada su concesión con conocimiento de causa..." a los más altos funcionarios virreinales.⁶⁷ Toda corrida, pues, para poder verificarse, debía contar con el consiguiente permiso superior, el cual no siempre era otorgado de muy buena gana. Esta es una de las razones a las que se debe el que, por la época estudiada, no podamos hablar de festejos taurinos formales no oficiales, es decir, no organizados directamente por las autoridades, las cuales si los hacían era, ante todo, en atención a la perspectiva de buenas utilidades económicas.

Asimismo, siguiendo la misma política de concentración de poder adoptada por el despotismo ilustrado de los Borbones, y como consecuencia también de la popularidad de que gozaba la nueva fiesta, que congregaba a su alrededor gran contingente de espectadores, los funcionarios virreinales quisieron reglamentar la forma en que debían llevarse a cabo las corridas; esto tenía, primordialmente, el objeto de salvaguardar el orden en ellas.

Uno de los primeros reglamentos que conocemos es el que publicaron, con fecha 21 de noviembre de 1768, don Luis María Moreno de Monroy y Luyando y don José González de Castañeda, encargados de todos los preparativos de una serie de festejos que se llevó a cabo en la plaza del Volador en el transcurso de dicho mes. Los lineamientos que en él se daban, tendientes sobre todo a evitar la intervención de los espectadores en la lidia estorbando la actuación de los toreros de profesión, y la molesta presencia de vendedores en el ruedo, fueron la base de los que se siguieron dictando en los años subsecuentes. Por su semejanza con todos los de la época, copio aquí la parte fundamental de su texto:

Por cuanto en las fiestas de toros suelen acontecer desgracias, ocasionadas del peligroso abuso de acosarlos y picarlos con espadas, rejones y otras armas, y de entrar y salir a la plaza mucha gente, a más de los toreros señalados, estorbando a estos la

⁶⁶ María y Campos: *Imagen...*, pág. 18.

⁶⁷ Así se expresaba el intendente Manuel Merino en oficio de 4 de enero de 1810. "Jura en Mextitlán y Zacualtipán", AGN, Historia, 432.

pronta defensa de acomodarse en las barreras y exponiéndose a los demás a manifiesto peligro por su imposibilidad para la fuga. Prohibimos que durante la corrida, ninguna persona de cualquier calidad y condición que sea lleve o use de las expresadas armas, picando los toros o provocarlos, por la barrera, o en otra cualquiera situación. Y que asimismo nadie sea osado de entrar ni salir a el recinto de la plaza mientras dure la corrida, desde que se despeje hasta estar muerto y arrastrado fuera el último toro, ni con el pretexto de vender bebidas, confituras, barquillos, ni otras cosas, ni con el de ir a tomar los dulces pena de dos años de prisión, a disposición del Excmo. Virrey que inmediatamente se impondrá a el que contraviniere si fuere español, y 100 azotes si fuere de color quebrado.⁶⁸

Muy por el estilo de las anteriores disposiciones fueron las que se promulgaron en los años siguientes; así, las que se dieron para las temporadas celebradas en México durante 1769⁶⁹ y 1770.⁷⁰

Para que la gente no pudiera luego alegar desconocimiento de lo ordenado, se solía fijar copia de las providencias dictadas para la fiesta taurina que se iba a celebrar en todas las entradas del coso destinado a ellas. Más adelante se estableció también la costumbre de que un pregonero público, a son de música de caja y escoltado por una patrulla de soldados y un escribano, recorriera las principales calles de la población dando lectura al reglamento dispuesto para las próximas corridas.⁷¹

Conforme avanzaba el tiempo, las disposiciones oficiales para guardar el buen orden dentro de los cosos se fueron haciendo más detalladas, tratando de prevenir cualquier eventualidad que pudiera suscitarse. Así, en las promulgadas por el virrey Calleja para las corridas que se hicieron a principios de 1815 en el Volador con motivo de la vuelta a España de Fernando VII, se estipulaba, entre otras cosas, que

Luego que la tropa acabe de partir la plaza, no quedarán en ella por motivo alguno sino los toreros.⁷²

En este mismo reglamento se llegó a disponer, inclusive, que dentro del propio circo habría de instalarse un juzgado encargado de entender las contravenciones a sus ordenamientos:

68 “Bando de los señores regidores comisionados para las corridas de toros, sobre el buen orden de la plaza”, AHAM, 855.

69 Rangel: *Historia...*, pág. 147.

70 *Ibidem*, pág. 172.

71 Así se hizo, por ejemplo, para los festejos de 1788: “Bando para el buen orden de las corridas de toros que han de hacerse en la plaza del Volador”, AHAM, 4300.

72 Maria y Campos: *Imagen...*, págs. 21-24.

Para el propio castigo de los infractores, en lo relativo a lo interior de la plaza, habrá un juzgado en ella misma, compuesto de los Señores Alcaldes de la Real Sala del Crimen, cuyo turno arreglará el señor gobernador de ella, con escribano y un ministro ejecutor de justicia: procediendo dicho señor magistrado a la imposición de penas en el acto, según la calificación que hiciere del delito.⁷³

Finalmente, allí mismo se asentaba que para el cabal cumplimiento de todo lo regulado podía solicitarse la intervención directa de los soldados:

El sargento mayor de la plaza, auxiliará con la fuerza armada al señor juez, en los casos que lo necesite, y concurrirá por su parte a que los individuos militares observen el buen orden en los mismos términos que se previene para el paisanaje, impidiendo que ningún individuo militar salga a torear.⁷⁴

La duración normal de un ciclo de corridas fue aumentando a lo largo del siglo que nos ocupa, al mismo ritmo que la popularidad de la fiesta. Si tradicionalmente eran sólo tres los días de lidias con que festejaba la ciudad de México la entrada de un nuevo virrey, ya para 1742 el número de festejos que se llevaban a cabo con tal motivo había aumentado a ocho.⁷⁵ Y ocho días de toros, distribuidos en dos semanas, fue el término regular de la mayoría de las temporadas por mucho tiempo. De todos modos, fue muy frecuente que, una vez concluidas las funciones originalmente anunciadas, se ofrecieran algunas más, generalmente otras cuatro. No hay que olvidar, empero, a pesar de todo lo dicho, que el tamaño de las temporadas fue siempre algo muy variable, pues dependía, entre otras cosas, de la razón por la que éstas se hubieran organizado y de la situación general por la que atravesara el país.

Lo que sí fue siempre muy uniforme fue la época del año en la que se celebraban las lidias: rara vez se dieron en otro tiempo que el comprendido entre los meses de octubre y febrero. La principal explicación de esta costumbre está en el hecho de que para dar inicio a una temporada siempre se esperaba a la terminación de las lluvias. Como, por otra parte, no se podían hacer corridas en el tiempo de Cuaresma, en algunas ocasiones se hicieron breves temporadas en el mes de abril, pasada la Pascua y antes de que, por mayo o junio, volviera a llover.

Cuando la noticia de un acontecimiento que mereciera ser celebrado con juegos de toros se recibía en tiempo no propicio para verificarlos, se

73 *Ibíd.*

74 *Ibíd.*

75 Rangel: *Historia...*, pág. 135.

transferían éstos para una época más adecuada. Así se hizo cuando, en mayo de 1817, se tuvo conocimiento de la boda de Fernando VII con doña Isabel María Francisca de Braganza; entonces, tras ordenar festejar de inmediato la noticia de dicho matrimonio con “solemne función de iglesia, salvas de artillería y repiques generales..., iluminaciones públicas, paseo y teatro”, consideró el virrey forzoso, “por el impedimento de las aguas, transferir las corridas de toros para el próximo mes de octubre”.⁷⁶

Siempre se consideró, tanto por ser la estación de secas como porque por entonces los bureles se encontraban en las mejores condiciones para ser lidiados, que los meses de enero y febrero eran los más a propósito para las funciones taurómacas.⁷⁷

No se corrían astados todos los días de la semana; y ello, principalmente por motivos religiosos. El cronista de las celebraciones que se hicieron en Guadalajara durante 1747 con motivo de la jura de Fernando VI decía que

El día viernes y domingo, en reverencia de la Pasión de Cristo Vida Nuestra y de lo festivo no se acostumbra en este reino lidiar toros...⁷⁸

Tan mal se veía que se jugaran cornúpetas en los días de conmemoración religiosa, que en el transcurso de 1756 el cura de Tlayacapa excomulgó al alcalde del lugar por permitir corridas en domingo.⁷⁹ Para fines del siglo ya se concedía en algunos casos autorización a soltar reses bravas en tales días, siempre y cuando estuvieran despuntadas.⁸⁰

Para darnos una idea de las consideraciones que más influían al determinarse la época del año y los días de la semana en que iban a ofrecerse funciones taurinas, transcribo aquí lo que al respecto señalaba el virrey don Manuel Antonio Flores al rey de España hacia 1788, en un informe en el que hacía constar la conveniencia de erigir en México una plaza de toros

76 “El virrey de Nueva España don Juan Ruiz de Apodaca...”, AGN, Virreyes, 272.

77 Este fue el argumento que se dio al asentista Tagle para no prorrogarle el contrato de arrendamiento de la Real Plaza de San Pablo a fines de 1818. Rangel: *Historia...*, pág. 366. Es curioso recordar que hasta la actualidad sigue siendo ésta la época más típicamente taurina de México, aquella durante la cual se desarrolla la “temporada grande” de la capital del país, pues a más de los motivos por los que era la preferida desde los tiempos virreinales —salvo el religioso, pues en la actualidad ya nadie se pone a pensar en la irreverencia de asistir a una corrida en Cuaresma—, se da el caso de que es precisamente cuando no se dan lidias en España, lo cual permite la venida de matadores peninsulares.

78 Ballesteros: “Testimonio de la relación... de S. M. el Señor dn. Fernando Sexto”, AGI, Guadalajara, 355.

79 Rangel: *Historia...*, pág. 142.

80 Véase, por ejemplo, “Sobre un oficio del Virrey referente a los toros...”, AHAM, 855; Gutiérrez del Mazo: *Aviso...*, AHAM, 856 y Rangel: *Historia...*, pág. 367.

permanente. Especialmente curiosa es la referencia que allí se hace del hábito —ya por entonces muy frecuente— que tenían los artesanos de prolongar el asueto del domingo hasta el día siguiente, costumbre que, con el nombre de *San Lunes*, puede decirse que todavía permanece como institucional entre los trabajadores de nuestro país:

Tiempo y días más propicios para las corridas.— Para el mayor lucimiento de estas funciones, y poderse verificar sin el quebranto que hasta aquí han experimentado los artesanos y demás plebeyos que subsisten del trabajo de sus manos, se hace necesario combinar la estación del año y los días de la semana más proporcionados para la obtención de ambos fines. En consideración a los artesanos deberán ser las corridas precisamente en los lunes, días que la costumbre ha hecho entre ellos más festivos que los mismos domingos, y que regularmente invierten en funciones menos inocentes, con tanto reparo del Gobierno que se ha promovido expediente para precisarlos a trabajar en estos días, y ya que aquella sabia intención no tuvo efecto, parece política arreglada destinarles este día perdido para un entretenimiento menos vicioso y a que tanto propenden. Siendo las lluvias uno de los mayores impedimentos de esta diversión, y concluyendo ésta para fines de septiembre, o cuando más tardar a mediados de octubre, con constante calma hasta principios de mayo, pueden celebrarse en este intervalo con la siguiente distribución: dos en el medio mes de octubre, cuatro en sus cuatro lunes, si las aguas lo permitieren por haber finalizado en septiembre, seis en los tres meses de noviembre, diciembre y enero, y las dos o cuatro que restan, en el mes siguiente a la Pascua de Resurrección, quedando al arbitrio del Gobierno reservar algunas más de los pertenecientes a los primeros meses, si las estimare más ventajosas en esta segunda temporada, aunque el ganado no suele estar en la mejor disposición por el poco pasto que tiene en la presente sequedad, con cuya consideración si la plaza no tiene decadencia, convendrá celebrar las doce en aquellos cuatro primeros meses, por hallarse entonces las reses en todo su vigor.⁸¹

En algunas ocasiones había lidias a mañana y tarde; en otras, sólo por la tarde. Las corridas matutinas empezaban, por regla general, a las once;⁸² las vespertinas, a las tres y media en invierno y a las cuatro en primavera.⁸³

Una vez que se hubieron establecido definitivamente en la ciudad de México las temporadas de corridas protagonizadas por lidiadores profesionales de a pie y sujetas a una organización precisa, empezó a ser común la realización de ensayos previos. Primeramente dichos ensayos se hacían en un rancho cercano, tal la hacienda de Narvarte,⁸⁴ pero más adelante llegaron a

81 En Lanfranchi, Heriberto: *La fiesta brava en México y en España, 1519-1969*, tomo I, México, 1971, págs. 106-108.

82 Rangel: *Historia...*, págs. 174-176.

83 Gutiérrez del Mazo: *Aviso...*, AHAM, 856.

84 Allí se hicieron los ensayos previos a las corridas efectuadas en la plazuela del Volador a fines de 1770. Rangel: *Historia...*, págs. 174-176.

tener una categoría casi igual a la de las corridas formales, por lo que se llevaban a cabo en un coso especialmente edificado en las afueras de la capital.

Alrededor de la corrida

Ya que se había resuelto todo lo relativo a la organización de una serie de corridas, el paso siguiente era atender a que todo quedara a punto para garantizar el buen éxito de las mismas, así en lo artístico como en lo económico. Había que cuidar, pues, hasta el más mínimo detalle.

Con bastante anticipación al principio de la temporada ya sabía de ella la mayoría de los habitantes de la población en la que iba a verificarse. La sola noticia de cualquiera de los acontecimientos que requerían celebrarse con fiestas reales aseguraba a la gente de la inminencia de festejos taurinos. Poco más adelante se oían por las calles los requerimientos de postores al coso, y una vez que éste se había rematado cualquiera podía darse cuenta de los trabajos de su edificación. Finalmente, días antes del inicio de las lidias, un pregonero recorría la población repitiendo las disposiciones gubernamentales encaminadas a mantener el orden en la plaza. Con tantos preparativos, ¿quién, que verdaderamente estuviera interesado en asistir a las corridas, podía permanecer ignorante de su próxima celebración? Sin embargo, y sobre todo para informar de las atracciones especiales que iban a presentarse, así como de la procedencia de los toros a correr y de los nombres de los toreros contratados, cada vez fue haciéndose más necesario publicar carteles, los cuales se fijaban en bardas y paredes por todas partes de la ciudad, y muy especialmente en las cercanías del coso. Tal costumbre, de todos modos, no quedó bien afincada hasta la segunda década del siglo XIX, y eso que ya desde 1794 el Real Tribunal y Audiencia de la Contaduría Mayor de Cuentas de México, en su informe al virrey de 17 de febrero de dicho año referente a la conveniencia de erigir un circo permanente para recuperar lo invertido en la construcción del castillo de Chapultepec, había indicado la necesidad de fijar rotulones en los que se asentara con toda claridad los días que iban a ser las corridas, los precios de cada una de las localidades de la plaza, las diversiones extraordinarias y demás atractivos que fueran a presentarse en los festejos, todo ello a fin de evitar que el público fuera burlado por los empresarios.⁸⁵

85 "Sobre funciones de toros para obras públicas...", AGN, Historia, 381.

A todas las personas y cuerpos civiles y eclesiásticos de importancia a los cuales debía convidarse de oficio a los toros, principalmente si se trataba de fiestas reales, se les enviaban, con la debida anticipación, invitaciones individuales. Fueron muy frecuentes, durante todo el siglo XVIII, las cuestiones y peticiones entre individuos y corporaciones con respecto a sus reales y pretendidos derechos a recibir entradas gratuitas a los toros.

La celebración de la santa misa era otro acto previo a la lidia que nunca debía faltar en aquellos tiempos en que el espíritu popular era todavía tan entrañablemente religioso y entre aquella clase de gente que son los toreros, cuya devoción tiene el continuo acicate del recuerdo de que pueden salir heridos o incluso morir en el ruedo, pendiente su vida de la misericordia de la Divina Providencia, ante la cual de tanto valimiento resulta la intercesión de los santos y, sobre todo, de la Virgen Inmaculada. Antes del inicio de la temporada que se hizo en el Volador de noviembre de 1769 a enero de 1770, por ejemplo, se dieron tres pesos a Tomás Venegas, jefe de la cuadrilla de a pie, “para que por su mano se mandase cantar una misa por el buen éxito de los toreadores”.⁸⁶

La plaza se engalanaba para la función, por supuesto que con mayor suntuosidad en las ocasiones de conmemoración real, y la decoración incluía un lugar especial para los retratos de los soberanos, y hasta toda una escenografía dedicada a exaltar la sumisión de los mexicanos. Se concedía siempre especial importancia a que no hubiera malos olores en el recinto, en remedio de la aglomeración, y había braseros en los que se quemaban resinas aromáticas, especialmente copal.⁸⁷ También se atendía a la música que iban a escuchar los asistentes al festejo, antes y después de éste, en sus intermedios y, quizás, hasta en su pleno desarrollo. Todos los sentidos eran considerados por mor de la buena comodidad de los asistentes a los toros.

Por lo común, los músicos contratados para que amenizaran el espectáculo eran trompeteros, chirimiteros y tamborileros indígenas.⁸⁸ Sin embargo, hacia fines del siglo XVIII se empezó a preferir un tipo de música más europeo, y se comenzaron a oír durante las lidias, aparte de los instrumentos ya señalados, oboes, clarines, violines, contrabajos y violoncellos.⁸⁹

86 “Autos y cuadernos formados para...”, AGN, Historia, 470; Rangel: *Historia...*, pág. 152.

87 Álvarez del Villar, José: *Raíces de la tauromaquia charra*, México, 1973, pág. 25.

88 “Repartimiento de los quartones de la plaza de toros...”, AHAM, 855; “Autos y cuadernos formados para...”, AGN, Historia, 470; Rangel: *Historia...*, pág. 168.

89 *Ibidem*, págs. 204 y 230.

El acto con el que realmente comenzaba la corrida era el del despejo de la plaza por parte de un destacamento de soldados, que en la temporada que se dio en la plazuela de San Pablo a fines de 1786 fue una compañía de granaderos del Regimiento del Comercio.⁹⁰ Al ocurrir éste, la gente que esperaba el inicio del festejo paseando por el ruedo debía ir a ocupar sus respectivas localidades. En el contrato de arrendamiento de la Real Plaza de San Pablo de 1819 se estipulaba que

En los días de años de Nuestros Soberanos y Señores Virreyes, en las funciones que se solemnizan algunos motivos plausibles o importantes, y en los de Carnaval, hará la tropa del despejo evoluciones militares, a la manera que se hacen en las funciones reales, respecto a la multitud de asientos y lumbreras que para la tropa se ceden en la cláusula 2.^a sin otro estipendio.⁹¹

El mismo cuerpo de guardias que había llevado a cabo la ceremonia de partir plaza era el encargado de mantener el orden en el coso y de hacer respetar los reglamentos.

A ciertos virreyes, como el conde de Gálvez, les gustaba mucho, después del despeje, entrar a la plaza en coche y dar una vuelta por el redondel, recibiendo los aplausos y los vítores de la multitud. Por supuesto esto causó mucha suspicacia, pues esa popularidad buscada del sobrino del ministro universal de Indias fue tachada de en exceso populista y tal vez manifestación de ciertas intenciones políticas ocultas.

La presidencia de la corrida correspondía a la más alta autoridad residente en el lugar. Así, según confirmaba una real cédula de 27 de abril de 1771, la de las plazas de México tocaba al virrey; si éste no acudía al circo debía ser sustituido, en este orden, por el intendente general, el teniente letrado, “uno de los alcaldes ordinarios o el regidor que según su antigüedad presida en el cuerpo del Ayuntamiento”.⁹² El presidente del festejo, para dar sus órdenes, se valía de un clarinero que se sentaba en su mismo palco.⁹³ Para dar inicio a la lidia, sacaba un pañuelo blanco.⁹⁴

Y empezaba propiamente la función, con la protagónica aparición de matadores de a pie, organizados en cuadrillas que dirigía un capitán, el más

90 *Ibidem*, pág. 204.

91 *Ibidem*, págs. 366-369.

92 “Determinación del Superior Gobierno sobre el mando de la plaza de toros”, AHAM, 855.

93 “Cuenta de la segunda corrida de toros, celebrada con el plausible motivo de la colocación de la estatua ecuestre de nuestro augusto soberano, el señor don Carlos IV (q. D. g.) en la plaza mayor de esta capital, en el mes de enero y febrero de 1797”, AHAM, 4300.

94 Rangel: *Historia...*, pág. 125.

prestigioso de los cuales, en los sesentas, setenta y ochentas del setecientos fue el sevillano Tomás Venegas, alias *el Gachupín torador* el cual, para los primeros años del ochocientos, fue sucedido por los hermanos Sóstenes, Luis, José María y Joaquín Ávila.⁹⁵

Una vez concluido lo programado, con la muerte a estoque del postrer toro, era frecuente que la gente bajara al ruedo y paseara dentro de la plaza por un tiempo, antes de pasar a recluirse en hora no demasiado avanzada de la noche.

95 Acerca de cómo era una corrida en el siglo XVIII novohispano, nombres de toreros principales y ganaderos de bravo que más bureles proporcionaban por entonces, puede revisarse mi tesis ya citada. Flores: *Con la fiesta...*